

(C E F A F A)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL  
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.  
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202007 220  
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 12 12  
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5  
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020

PROVEEDOR  
CIA DISTRIBUIDORA REG. DE EQUIPOS E  
INSUMOS IND. SANDOVAL ALBERTO, S.A

CONDICION DE PAGO

FECHA SUCURSAL

N.SOL. :202007-153

NIT: 0614-100610-108-3

CREDITO A 30 DIAS

28/07/2020 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
201934	BOMBA ROCIADORA DE POLIETILENO CON CAPACIDAD DE 2 GALONES .	1.00	23.340000	\$ 23.34

ADMIN. TITULAR: LCDA. MARIANA PASTORE

TEL. 2514-4920

Total Compra: 23.34  
I.V.A.: 3.03  
Total : 26.37

COMPRA DE UNA BOMBA ROCIADORA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CON CAPACIDAD DE 7 LITROS, CON TUBO DE FIBRA DE VIDRIO, CON BOQUILLA PLÁSTICA-ROCIO TIPO CONO, EQUIPADA CON VÁLVULAS DE ALIVIO DE PRESIÓN, EMPAQUES Y O-RINGS CON RESISTENCIA A QUÍMICOS, CON EMBUDO PARA FACILITAR LLENADO Y FAJA CON ARGOLLAS Y HEBILLAS AJUSTABLES. TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO DE LA ORDEN DE COMPRA. EMITIR CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE: CEFAFA

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.  
NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA

Elaborado por:  
Patricia Guadalupe Marroquin Saleh  
Técnico GACI

Revisado Por:  
Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera  
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:  
Cap. y MAF Edgar Alvayero  
Gerente General

Visado Presupuestario:  
Lic. Carlos Alberto Bellos Campos  
Gerente Financiero

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.